

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

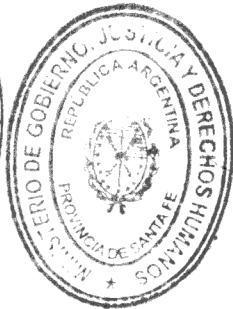
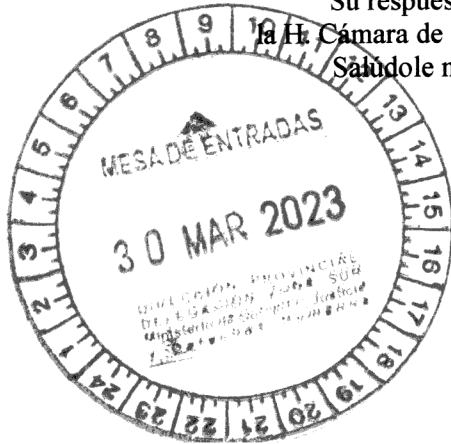
NOTA Nº 45457
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 23/03/2023
REF.:Comunic 29636 /23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdale muy atentamente.

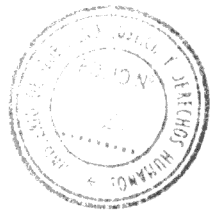


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 29636 23



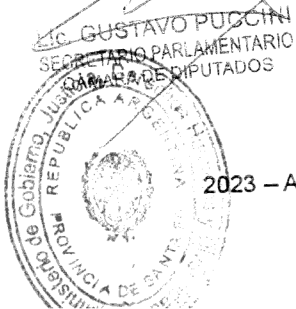
SANTA FE, 9 de marzo de 2023.

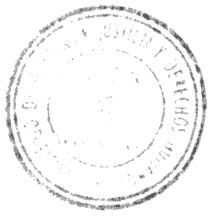
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 50876 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad informe en relación a la situación actual del personal del Servicio Penitenciario Provincial, y considerando el incremento de los suicidios entre los integrantes del mismo, lo siguiente:

1. Informe qué cantidad de personal conforma el Servicio Penitenciario de la Provincia.
2. Informe cómo se encuentra distribuido entre los establecimientos penitenciarios y qué criterios se utilizan para la asignación de funciones y destinos.
3. Cantidad de personal asignado a las distintas áreas de que se compone el Servicio Penitenciario, incluyendo profesionales de la salud.
4. Informe si se realizan estudios psicológicos regulares al personal. En caso que se requiera de licencia o algún tratamiento, qué procedimiento se sigue y a su reintegro a las tareas, quiénes y cómo se evalúa el destino laboral.
5. Cantidad de suicidios entre los miembros del SP desde el año 2020 y cuántos han ocurrido en el lugar de trabajo.
6. ¿Cuál es la carga horaria regular y cuál es el recargo? En el caso de horas extras, se considera la cantidad de horas que lleva despierto y en actividad el funcionario, (considerando traslado y demoras para el ingreso y egreso de su lugar de trabajo)?
7. ¿Cuando el personal necesita expresar su diferencia de criterios en algún aspecto de su trabajo que lo afecta,





fundamentada esta en basamentos técnicos y profesionales, el mismo corre el riesgo de ser castigado y trasladado de lugar?.

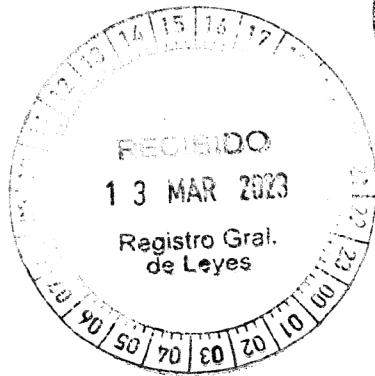
8. Se respeta la jerarquía y carrera del personal en las decisiones como asimismo el mérito para los ascensos y asignaciones jerárquicas correspondientes?.

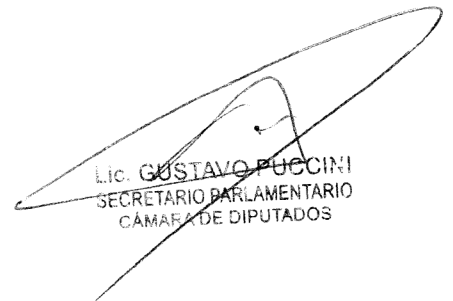
9. ¿Hay plan de capacitación para el personal?. En caso afirmativo qué tipo de capacitación. En caso negativo, motivos por el cual no se implementa.

10. ¿Ha habido cambios en el perfil de quienes ingresan al Servicio Penitenciario en edad, nivel de educación?. En caso afirmativo indique cuál/cuáles.

11. ¿Hay auditoría/s externas sobre el buen funcionamiento del servicio penitenciario? En caso afirmativo quién/quienes la realizan?. En caso negativo especificar motivo/s."

Salúdole muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

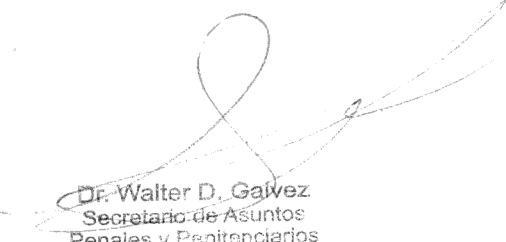
Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 05 de Abril de 2023.

Expte.: 02004-0007324-2.

Tomado conocimiento de la de lo solicitado, a fin de brindar intervención a las dependencias que correspondan y se labren los informes pertinentes, pasen a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO.**

Con lo actuado, retorne para ser remitidos a la Cámara de Diputados mediante la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

Sirva la presente de respetuosa providencia para remisión de los actuados de referencia con carácter de **PREFERENTE TRÁMITE.**


Dr. Walter D. Galvez
Secretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Seguridad


10 ABR 2023



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
secretariasedecentral@yahoo.com.ar



REF EXP N° 02004-0007324-2 (SIE)

Extracto: Ref. Nota N° 45457 pedido de informe sobre distintos aspectos en relación a la situación actual del personal del Servicio Penitenciario.-

VISTO, el contenido del expediente reseñado brevemente en el epígrafe, por corresponder, **Remítase a la Dirección General de Cuerpo Penitenciario** de ésta Sede Central - a fin de que su Titular tome conocimiento y se expida en relación a lo requerido a fojas (02/03) de autos.-

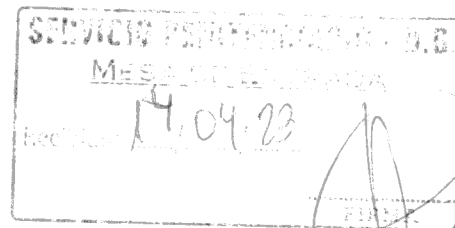
Otórguese al presente el carácter de atenta nota de estilo.

Santa Fe, 14 de abril 2023.-

glg



WALTER T. MICHELOUD
PREFECTO (CG)
Director Gral. de Plana Mayor





Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021
personaldirecciongeneral@gmail.com



REF: EXPDTE. N° 02004-0007324-2 (SIE)

OBJETO: S/ NOTA N° 45457 disponga informar sobre distintos aspectos de la situación de trabajo en el servicio Penitenciario de la Provincia.

VISTO el expediente de referencia, substanciado a raíz de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Pcia de Santa Fe, referente a *“los diferentes aspectos de la situación de trabajo en el Servicio Penitenciario, considerando el incremento de suicidios, esta Instancia se expide respondiendo cada uno de los ítems requeridos:*

1. El Servicio Penitenciario está conformado por 4145 Agentes distribuidos alrededor de toda la provincia.

2. Las Unidades Penitenciarias más complejas, por cantidad y calidad de internos que alojan, y por consiguiente, que necesita mayor cantidad de Agentes son: el Complejo Penitenciario de Piñero (U11) con un total de 734 Agentes, la Unidad 1 de Coronda con 494 Agentes, la Unidad 2 de Santa Fe con 408 Agentes y el Complejo Penitenciario de Rosario (U5) con 316 Agentes. Los criterios para la asignación de funciones se basan generalmente en la experiencia y capacidad de los agentes para la función, que guardan estrecha relación con la jerarquía que los mismos ostentan y con el desempeño mostrado por el agente durante la carrera.

3. El personal de planta permanente está conformado por un total de 520 profesionales, de los cuales 260 pertenecen al área de sanidad (entre Médicos, Psiquiatras, Psicólogos, Radiólogos y Enfermos por nombrar algunas de las distintas especialidades).

5. Desde el año 2020 a esta parte, sucedieron 6 suicidios, de los cuales 3 ocurrieron dentro de las Unidades en el horario y funciones habituales de los agentes en cuestión.

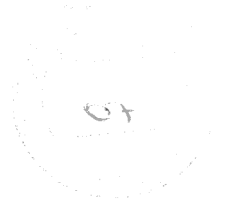
6. El horario de las jornadas es de acuerdo a la función asignada. Asimismo hay jornadas de 7 hs diarias de lunes a viernes, vinculadas generalmente a funciones administrativas. Y las jornadas vinculadas a las funciones específicas de seguridad (externa e interna) diagramadas en turnos de 24 hs por 48 hs de descanso. En el caso de no cubrir el mínimo de servicios requerido (por cuestiones de seguridad) se debe recurrir necesariamente a los servicios de recargos; afectando en principio a los agentes que se ofrecen voluntariamente, y en el caso de no completar la distribución se afecta a los demás siguiendo un orden equitativo, supervisado por la Jefatura de la Área en cuestión. Los recargos pueden ser de 12 hs o 24 hs según la particularidad de cada Unidad. Los servicios asignados para los Agentes que cumplen dichos servicios son en puestos de menor complejidad, tratando de garantizar en la medida de lo posible, las horas de descanso.

7. Cuando un Personal necesita expresarse ante la superioridad lo puede hacer sin problemas. Puede optar solicitando audiencia por escrito (por una cuestión de organización) que es debidamente diligenciada, o presentarse los días Lunes en Sede Central (por orden de llegada) para ser atendido personalmente por el Director General, sin que ninguna de estas modalidades sean retribuidas con alguna clase de sanción u agravio en consecuencia. Además, se encuentran a disposición de cualquier agente la atención de los profesionales que integran las áreas de Consultoría Profesional y Asistencia al Personal.

8. Tal como se hizo mención en el punto N° 4, las funciones se asignan de acuerdo a la Jerarquía, entendiendo que a mayor jerarquía, mayor es el conocimiento y la idoneidad para el desempeño de las funciones. En el caso de los ascensos, éstos se otorgan no solo teniendo en cuenta el tiempo mínimo de permanencia en el grado, sino además exigiendo una serie de requisitos de carácter obligatorio establecidos en la reglamentación (por ejemplo: límite de



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021
personaldirecciongeneral@gmail.com



sanciones y ausentismos, haber aprobado el plan anual de capacitación, no poseer sumarios administrativos ni causas penales en trámites, calificación optima, entre otros).

9. Se encuentra vigente el plan anual de capacitación, que tiene carácter de obligatoriedad, como requisito *sine qua non* para el ascenso, conformado para distintos ejes temáticos, cuyo objetivo no solo es brindar herramientas y conocimientos científicos a los agentes según las diferentes funciones y especialidades, sino además fomentar los hábitos saludables desde el entrenamiento físico a través del plan "cuidar a los que cuidan", llevado a cabo desde la Dirección de Capacitación en concordancia con la Dirección de Educación Física.

10. Hasta la fecha no ha habido cambios en el perfil de quienes ingresan al Servicio Penitenciario en cuanto a la edad y nivel de educación.

11. Auditorías externas no se han realizado durante los últimos años. El organismo autorizado para realizarla es la Auditoria General de la Provincia.

Habiéndose cumplimentado lo requerido, pase a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, a los fines de que pueda dar respuesta al punto N° 4, cumplimentado retorne. Otórguese al presente el carácter de preferente Tramite.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 mayo de 2023.-



EDUARDO FRANCISCO SANCHEZ
SUBPREF (CG)
SUBPREFECTURA DE SANTA FE
DIRECCION DE PERSONAL



Ministerio de Seguridad
Dirección General de Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Tel: 0342-4619935
direccionsanidad@live.com



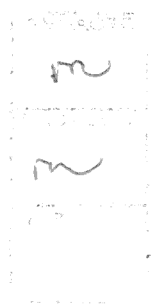
REF.EXPTE. N°: 00204-007324-2 (SIES)

EXTRACTO: S/Nota N° 45457 Disponga informar sobre distintos aspectos de la situación de trabajo en el Servicio Penitenciario de la Provincia.-

Visto y tomado conocimiento del presente Expte sustanciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, y atento al punto N°4, esta Instancia informa que se realizan acompañamientos regulares al personal, en caso de requerir licencia o tratamientos, la Subdirección de Reconocimientos Médicos integrada por Médicos, Psiquiatras y Trabajadores Sociales realizan un seguimiento y otorgan licencia hasta 60 días. Si la enfermedad es considerada de larga duración se deriva a la Junta Psicológica- Psiquiátrica, integrada por 01 Medico Laboral, 01 Psicólogo, 01 Psiquiatra y 01 Terapista Ocupacional dependiente de la Dirección de Sanidad, la Junta evalúa y audita tratamientos y otorga licencias hasta 02 años, pudiendo reintegrar a agente a sus actividades laborales habituales o reintegrarlo a Tareas Diferentes Transitorias/Permanentes con ficha lesiográfica o derivado a la Dirección de Higiene y Salud de la Provincia, perteneciente al Ministerio de Salud.-

Por tal motivo, **GIRESE A DIRECCION GENERAL DE CUERPO PENITENCIARIO (SUBDIRPER)**, a los fines que estime corresponder.-

DIRECCION DE SANIDAD, 30 de Mayo 2023



[Firma manuscrita]
DR. FEREY HECTOR
SMA LC (SA)
SUBDIRECTOR DE SANIDAD



Ministerio de Seguridad
 Dirección General del Servicio Penitenciario
 San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe
 Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
secretariasdescentral@yahoo.com.ar



REF. EXPDTE. N° 02004-0007324-2 (S.I.E.)

OBJETO: Ref. Nota N° 45457 Pedido de informe sobre distintos aspectos en relación a la situación actual del personal del Servicio Penitenciario Provincial, considerando el incremento de los suicidios entre los integrantes del mismo.

VISTO, el contenido del expediente brevemente referenciado en el epígrafe, y habiéndose cumplimentado lo solicitado, por corresponder, **Remítase** a la **SECRETARIA DE ASUNTOS PENALES y PENITENCIARIOS** del Ministerio de Seguridad, a efectos de que tome conocimiento y trámite que estime disponer.

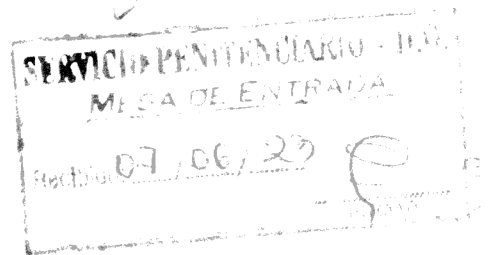
Otórguese al presente el carácter de atenta nota de estilo.-

SANTA FE, 27 de junio de 2023.

cvp



[Handwritten Signature]
 Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA
 Director General
 Servicio Penitenciario
 Ministerio de Seguridad de Santa Fe



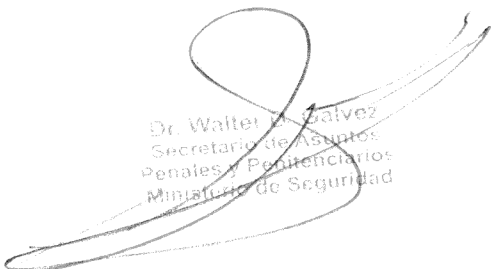
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 12 de junio del 2023.

Ref. Expte. N.º 02004-0007324-2.-

ELÉVENSE los presentes actuados al **MINISTRO DE SEGURIDAD - SR. CLAUDIO BRILLONI**, para toma de su conocimiento y consideración de lo informado a raíz de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, destacándose que durante los años 2022 y el presente, se incorporarán a las filas del Servicio Penitenciario mas de 1200 agentes entre Oficiales y Suboficiales, sumado a los 164 profesionales (abogados, médicos, enfermeros, radiólogos, C.P.N., psicólogos, psiquiatras, entre otros) que ingresan mediante Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición.

Con estos ingresos del personal nos encontramos en niveles óptimos y situación inédita en la historia del Servicio Penitenciario Provincial, dando cuenta del gran esfuerzo y compromiso de la provincia en cuanto a la capacitación y en lo presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración, quedando a disposición de ampliar cualquier información que Ud. considere necesaria.


Dr. Walter E. Balvez
Secretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Seguridad

J.E.

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de junio del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0007324-2
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

N.G.



CLAUDIOMIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

2023/10

SANTA FE

10/10/2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29636/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre distintos aspectos de la situación actual del personal del Servicio Penitenciario Provincial, considerando el incremento de suicidios entre los integrantes del mismo.

Se remite **Expediente N° 02004-0007324-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4 a 10, avalada por el Ministro del área a fs. 11.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia